

LISTADO DE ESTADO

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
33004 2015	001 00501	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEXANDER PINZON Y OTRO	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se encuentra pendiente de correr traslado para alegar de conclusión, este Despacho antes de correr traslado para continuar con la etapa mencionada ,solicita a los apoderados de las partes intervinientes manifiesten al despacho si cuentan con las piezas procesales necesarias para efecto de presentar sus alegatos de conclusión, para lo cual se les concede el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente providencia	26/08/2020
33004 2019	001 00125	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COSMITET LTDA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	AUTO este despacho procede a otorgar el término de 10 días contados a partir de la firmeza de esta providencia, para que los apoderados de las partes presenten sus alegatos de conclusión, dentro de este mismo término el señor procurador asignado para este despacho podrá presentar concepto, si a bien lo tiene.	26/08/2020
33004 2019	001 00146	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER JOSE ARDURA GOMEZ	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO que ordena notificar todas las porvidencias al nuevo correo que aporte el paoderado de la parte accionante e incorporarlo a al expediente	26/08/2020
33004 2019	001 00189	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION VIAL DE SOLEDAD ATLANTICO	MINISTERIO DE TRANSPORTE	AUTO el Representante Legal del Centro de Atención Vial Soledad S.A.S. señor JHON TORRES MORENO, aporta en original y ratifica el poder por él conferido al doctor CARLOS MARIO ISAZA SERRANO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.971.535 y Tarjeta Profesional No. 56.055 del C. S. de la J., como apoderado de la demandante CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN VIAL SOLEDAD S.A.S	26/08/2020
33004 2019	001 00192	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN PABLO CARRILLO SUAREZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	AUTO El poderado de la demandada Ministerio de Educación Nacional, aportó Certificación de conciliación de fecha 03 de julio de 2020, expedida por el Comité Técnico de Conciliación de la entidad y ordena correr traslado por el término de diez (10) días a la parte accionante	26/08/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
33004 201900208	001 NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A	MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	AUTO correr traslado por el término de 10 días, para alegar de conclusión de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del decreto 806 de 2020, concordante con lo señalado en el artículo 181 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,	26/08/2020	
33004 201900251	001 NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AVIANCA S.A.	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO que ordena integral a documentación allegada por el apoderado de la parte accionada como cumplimiento al acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes y aprobado por este despacho.	26/08/2020	
33004 201900373	001 NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANIEL ENRIQUE PINZON DELGADO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE MOVILIDAD	AUTO REMITE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS los Juzgados Administrativos de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta, para su correspondiente reparto.	26/08/2020	
33004 201900387	001 NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONJUNTO HACIENDA SANTA BARBARA P-H-	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	AUTO QUE NIEGA NEGAR la medida cautelar deprecada por el accionante, por las razones expuestas en la parte considerativa.	26/08/2020	
33004 202000024	001 NULIDAD SIMPLE	JUAN ALEJANDRO PARRA PAEZ	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C,	AUTO QUE NIEGA medida cautelar deprecada por el accionante, por las razones expuestas en la parte considerativa. Así mismo, Otorga personería al doctor Ernesto Cadena Rojas quien se encuentra plenamente identificado, para que represente los intereses de Bogotá D.C.	26/08/2020	
33004 202000107	001 NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOL948	NACION MINISTERIO DE TRABAJO Y OTRO	AUTO ADMITE DEMANDA a la parte actora y PERSONALMENTE al representante legal y/o a quien delegue la entidad demandada, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Ministerio Público y la tercera con interés en los términos señalados en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012.	26/08/2020	
33004 202000114	001 NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VISIONLAB SAS	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA	AUTO INADMITE DEMANDA y ordena a la parte accionante para que en el término de diez (10) subsane la demanda , so pena a rechazar la demanda	26/08/2020	
33004 202000140	001 NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROYAL SEGURIDAD LTDA	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	AUTO INADMITE DEMANDA y ordena al apoderado de la parte accionante para que en el término de diez (10) días subsane la demanda	26/08/2020	
33004 202000144	001 NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERLEINCO SAS	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA a la Secretaría de la Sección Primera del Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca,	26/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
33084 202000147	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA YANETH SIERRA GONZALEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA	AUTO REMITE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS del circuito de Neiva.	26/08/2020	
33084 202000148	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARRILLADO DE BOGOTA	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO ADMITE DEMANDA y orden NOTIFICAR POR ESTADO a la parte actora y PERSONALMENTE al representante legal y/o a quien delegue la entidad demandada, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Ministerio Público y la tercera con interés en los términos señalados en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012.	26/08/2020	
33084 202000149	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOCIEDAD PPC S.A.	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA y ordena a la parte accionante para que en el término de diez (10) dias allegue subsanación de demanda.	26/08/2020	
33084 202000150	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIAN FELIPE ESCOBAR PEREZ Y OTROS	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	AUTO REMITE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS de oralidad de Bogotá de la Sección Segunda	26/08/2020	
33084 202000152	001 NULIDAD SIMPLE	ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO	MARIA ALEJANDRA RIOJA SILVA	AUTO REMITE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS Circuito Judicial de Bogotá – Sección Segunda (Reparto).	26/08/2020	
33084 202000155	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS (META)	MINISTERIO DE TRANSPORTE	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA a la Secretaría de la Sección Primera del Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca,	26/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CUATRO (4:00) DE LA TARDE

Elizabeth Cristina Estupinán González

ELIZABETH CRISTINA ESTUPIÑÁN GONZÁLEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

SECCION PRIMERA



Secretaria

Juzgado Primero

Administrativo de Bogotá